



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Diciembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Liquidación de la sociedad conyugal
Radicación:	76 147 31 84 002 2021 00204 00
Solicitantes:	Luisa Fernanda Orrego Gómez y Julian Alonso Ospina Marín
Auto:	1332

C O N S I D E R A C I O N E S

Presentado por la profesional del derecho el trabajo de partición y adjudicación de los bienes sociales, sería del caso correr traslado del mismo a las partes interesadas por el término de cinco (5) días, no obstante, la demanda fue presentada en forma conjunta, al igual que dicho trabajo de partición, de ahí que se ordena pasar a Despacho el presente proceso para dictar la sentencia que en derecho corresponda.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca

R E S U E L V E

PRIMERO: PASAR a despacho el presente proceso para dictar la sentencia que en derecho corresponda.

N O T I F Í Q U E S E

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

El auto anterior se notifica por **ESTADO**
número 233

Diciembre treinta (30) de 2021

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Firmado Por:

**Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc10a9d5019cb7012c139016277606e44de3d9b7fc71182132a8197a952c9695**

Documento generado en 29/12/2021 05:06:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>